B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23448

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de agosto de 1991 por la que se regula el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 23 de agosto de 1991, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Página 27901.

Apartado vigésimo octavo. Párrafo cuarto. Ultima línea, donde dice: «por el», debe decir: «por su».

Página 27903.

IV. Derecho Civil. Tema 32. Donde dice: «Concepto de la posesión», debe decir: «Concepción de la posesión».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23449

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Subsecre-taría, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artícu-lo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema y turno que en

el mismo consta.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en los tablones de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de información de las Administracio-

nes Públicas.

Cuarto.-Quienes descen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

o que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martí-

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de plazas: 1. Sistema de selección: Concurso de méritos. Turno: Libre. Número de base: 56/90. Categoría profesional: Técnico Informática Programador, con coeficiente 2,80. Destino: INE (Madrid).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23450

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral en el Fondo de Garantía Salarial.

Con esta fecha, la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social convoca concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral en el Fondo de Garantía Salarial. De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Personal al Servicio de la Administración del Estado [Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21)].

Plazas que se convocan: Ocho Ordenanzas y un Mozo.

Las bases, así como la distribución de las plazas convocadas, se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Departamento, Direcciones Provinciales de Trabajo y Servicios Centrales del Fondo de Garantía Salarial.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Secretario general del Fondo de Garantía Salarial y se presentarán en los Servicios Centrales del Fondo de Garantía Salarial, calle Infanta Mercedes, números 7 y 9 28071 Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

UNIVERSIDADES

23451

RESOLUCION de 30 de julio de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de Canarias» de 5 de julio), y con el fin de atender a las necesidades del

Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala da Táculos de Gestión de la Universidad de La Laguago con Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de La Laguna, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

- 1. Normas generales
- 1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.
- El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a una plaza.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a una plaza.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a promoción interna se

acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos

procesos.